

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 271 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 22 SEP 2015

VISTO: El Informe Técnico N°012 -2015/GRP-402000-402300-CPAF de fecha de fecha catorce de setiembre del dos mil quince, el Informe N° 055-2015/GRP-402000-402300-CPAF de fecha dos de junio del dos mil quince, y;

CONSIDERANDO:

La Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales N° 29151, establece en el Artículo 9° que los actos que ejecuten los Gobiernos Regionales respecto a los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la presente Ley, así como su Reglamento;

La Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos para el Alta y Baja de los bienes muebles de Propiedad Estatal y su Recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", aprobado mediante la Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha tres de julio del dos mil quince, la mencionada directiva en el apartado 6.2.2 indica que las causales de baja entre otros, de aquellos bienes que se encuentran en estado de excedencia (...); según el Glosario de Términos establecido en la referida Directiva, en excedencia se considera aquellos bienes que se encuentran en condiciones operativas pero que no son utilizados por la entidad propietaria, presumiéndose en la misma situación por tiempo indeterminado, por lo que es causal de baja;

Que, con Oficio N° 0155-2015/MDSD-A de fecha catorce de mayo del dos mil quince, la Municipalidad Distrital de Santo Domingo solicita la transferencia en modalidad de donación de dos (02) vehículos menores, con la finalidad de continuar realizando las acciones de seguridad ciudadana en el Distrito de Santo Domingo, es así que con Provelido de fecha veintiocho de mayo del dos mil quince, inserto en el Informe N° 055-2015/GRP-402000-402300-CPAF, se autoriza al profesional responsable de la Oficina de Control Patrimonial elaborar Informe Técnico y Proyecto de Resolución de Baja y Transferencia en la modalidad de Donación de dos motocicletas por la causal de excedencia;

Que, mediante el Informe Técnico N°012 -2015/GRP-402000-402300-CPAF de fecha catorce de setiembre del dos mil quince, la Responsable de Control Patrimonial y Activo Fijo, en mérito a las facultades y atribuciones que la normatividad le confiere, señala que es procedente aprobar la BAJA FÍSICA Y CONTABLE de los bienes detallados en Anexo de la presente Resolución, bienes muebles debidamente registrados en el en el Software Inventario Mobiliario Institucional-SIMI de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, correspondiendo aprobar el procedimiento de Baja por la causal de estado de Excedencia, del mismo modo, Transferir en calidad de Donación a la Municipalidad Distrital de Santo Domingo, los dos vehículos móviles de acuerdo al Acto de Disposición apartado 6.5.1.1 Directiva N° 001-



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 271 - 2015/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

22 SEP 2015

2015/SBN, que define la donación como el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por la Oficina Sub Regional de Administración a través del Proveído, inserto en el Informe N° 055-2015/GRP-402000-402300-CPAF, y; estando a lo expuesto y con la visación de la Oficina Sub Regional de Administración, Oficina de Control Patrimonial y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón-Huancabamba del Gobierno Regional de Piura;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley N° 27867, Ley N° 29151 y su Reglamento Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la Ordenanza Regional N° 194-2010/GRP-CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2015/GRP-PR del 01 de Enero del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la BAJA FISICA Y CONTABLE por la causal de Estado de Excedencia, de los bienes detallados en el Anexo N° 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Transferencia en Modalidad de DONACIÓN, a favor de la Municipalidad Distrital de Santo Domingo-Provincia de Morropón, los bienes detallados en el Anexo N° 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE de conocimiento la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Oficina de Control Patrimonial y Contabilidad, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Municipalidad Distrital de Santo Domingo-Provincia de Morropón, y las demás dependencias de la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón/Huancabamba

Ing. ALVARO R. LÓPEZ LANDI
CIP. 94319
GERENTE SUBREGIONAL



22 SEP 2015

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

ANEXO 001

VEHICULOS MENORES

CODIGO SBN	CANT	DETALLE DE LOS BIENES	MARCA	MODELO	MOTOR	SERIE	COLOR	PLANCA DE RODAJE	FECHA DE ALTA	VALOR EN LIBROS	DEPRECIACION ACUMULADA	VALOR NETO	VIDA UTIL
678268000044	1	MOTOCICLETA	HONDA	CTX-200	MD28EUB200823	9C2MD35UOBR200823	ROJO	EA-2717	01.03.12	13.000,00	11.104,14	1.895,86	4 Años
678268000045	1	MOTOCICLETA	HONDA	CTX-200	MD28EUB200810	9C2MD35UOBR200810	ROJO	EA-2722	01.03.12	13.000,00	11.104,14	1.895,86	4 Años
TOTAL S/.											26.000,00	22.208,28	3.791,72

* FUENTE: SOFTWARE INVENTARIO MOBILIARIO INSTITUCIONAL DE LA GERENCIA SUB REGIONAL MORROPON HUANCABAMBA

